

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del Estudio Informativo: Variante de trazado con variantes exteriores en Roquetas de Mar y Parador de Las Hortichuelas. Clave: EI-AL-0120-M.1.

Aprobado provisionalmente con fecha 17 de diciembre de 1999 por el Ilmo. Sr. Director de Carreteras el Estudio Informativo que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, así como en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre el trámite de información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Hermanos Machado, 4, en Almería, en donde podrá ser consultado en días y hora hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave 3-HU-1105.0-0.0-PD «Acondicionamiento de la A-614. Tramo: Acceso a Rociana desde la A-484».

NOTA EXTRACTO

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado con fecha 26 de octubre de 1999, se publica relación correcta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, núm. 10.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 26 de enero de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

FINCA	POLIG.	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERF. A EXPROP.	CULTIVO	FINCA	POLIG.	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERF. A EXPROP.	CULTIVO
1	7	52	SAT Condado de Huelva	10,37	Construcción	41	6	596	D. Antonio Martín Pérez	6,30	Secano
2	7	53	D. Remedios Villarán Márquez	223,21	Secano/Urban.	42	6	597	D.ª Antonia Betanzos Pichardo	4,62	Secano
3	7	54	D. Diego Villarán Hernández	33,99	Secano	43	6	598	D.ª Antonia Betanzos Pichardo	7,22	Secano
4	7	55	Vda. De Contreras Ceníz-Diego	-	-	44	6	599	D.ª Amparo Acosta Otero	183,64	Secano
5	7	58	D. José M. Gutiérrez Ligero	20,74	Secano	45	6	600	D. Antonio Pizarro Pozo	79,50	Secano
6	7	89	D.ª Juan Acosta Montenegro	236,37	Secano	46	6	601	D. José María Pérez Martínez	140,30	Vid
7	7	116	D. José Rafael Muñoz Labrador	118,84	Vid	47	6	602	D. Juan Antonio Villarán Hernández	129,44	Secano
8	7	118A	D. José Rafael Muñoz Labrador	142,59	Secano	48	6	603	Desconocido	55,47	Secano
9	7	118B	D. José Rafael Muñoz Labrador	33,96	Vid	49	6	604	D. Juan Antonio Villarán Hernández	197,20	Secano
10	7	123	D. José Rafael Muñoz Labrador	51,91	Vid	50	6	605	D. José Rafael Muñoz Labrador	15,35	Secano
11	7	124	D.ª Dolores Sagasta Martín	85,28	Vid	51	5	118	D. Hermenegildo Contreras Labrador	422,88	Secano
12	7	125	D. José Márquez Rivero	373,77	Vid	51B	5	119	D. José María Sánchez Padilla	376,88	Secano
13	7	186A	D. José Rafael Muñoz Labrador	698,11	Vid	51A	5	286	CA Andaluca	592,63	Erial
14	7	186B	D. José Rafael Muñoz Labrador	249,36	Vid	52	5	120	D. Hermenegildo Contreras Labrador	193,89	Secano
15	7	187A	D. Carmelo Sánchez Bejarano	4,12	Vid	53	5	121	D. Juan Ligerio Sánchez	112,55	Secano
16	7	187B	D. Carmelo Sánchez Bejarano	0,53	Vid	54	5	122	Hrdos. D. José Joaquín Sánchez Sánchez	58,27	Olivar
17	7	187C	D. Carmelo Sánchez Bejarano	120,83	Vid	55	5	123	D. Antonio López Sánchez	84,75	Vid
18	7	188	D. José y D. Agustín García Rasco	521,48	Secano	54A	5	124A	D. José M.ª Betanzos Ramos	147,92	Vid
19	7	220	D.ª M.ª del Socorro García Ruiz	898,78	Secano	55A	5	125	D. Diego García Gutiérrez	115,01	Vid
20	7	221	D.ª Amparo Acosta Otero	679,27	Secano	56	5	126	D. Francisco Pichardo Contreras	108,95	Vid
21	6	575	D. Antonio Contreras Labrador	70,49	Urbanizable	57	5	127	D. Joaquín Padilla Betanzos	148,25	Vid
22	6	576	D. Manuel García Rasco	997,98	Secano	58	5	128	D. José M.ª Padilla Betanzos	150,75	Vid
23	6	577	D. Manuel García Rasco	180,71	Secano	59	5	129	D.ª Victoria Sánchez Delgado	202,61	Olivar
24	6	578	D.ª Socorro Barrera Martínez	230,01	Secano	60	5	130A	D. Juan Ligerio Sánchez	269,47	Secano
25	6	579	D. Manuel Garrido Hernández	737,65	Secano	61	5	133C	D. Manuel Betanzos Betanzos	76,84	Olivar
26	6	580	D. Francisco Márquez Pichardo	76,86	Secano	62	5	134	D. Narciso López García	77,30	Secano
27	6	581	D. Manuel Ortega Padilla	228,20	Erial	63	5	135	D. Manuel Martín Pérez	66,34	Secano
28	6	582	D. Antonio Martín Pérez	118,82	Erial	64	5	136	D.ª Josefa Padilla Valderas	80,52	Secano
29	6	583	D. Manuel Martín Pérez	782,11	Secano	65	5	137	Hrdos de D. Felix Pichardo Bejarano	90,15	Secano
29A	6	584	D.ª Socorro Aguilar Ramirez	48,45	Secano	66	5	134=141	D. Narciso López García	85,66	Secano
30	6	585	D. Virgilio Pichardo Velasco	69,35	Secano	67	5	142	D. Diego Valencia Bort.	64,53	Secano
31	6	586	D. Francisco Martín García	61,62	Secano	68	5	138	D. Diego Valencia Bort	55,43	Secano
32	6	587	D. Manuel Martín Rodríguez	70,76	Secano	69	5	139	D.ª Dolores López Bejarano	83,77	Secano
33	6	588	D. Isidoro Pichardo Macías	330,51	Secano	70	5	140	D. Juan Antonio Sánchez León	115,77	Secano
34	6	589	D. Juan Sánchez Romero	104,83	Secano	71	5	143	D.ª Inés Soriano Betanzos	99,32	Secano
35	6	590	D. Ricardo Llorente González	58,00	Erial	72	5	144	D. Clemencio Márquez Riquel	118,52	Secano
36	6	591	D. Salvador Serrano Delgado	18,62	Secano	73	5	145	D. Juan Reposo Molins	263,07	Secano
37	6	592	D.ª María Dolores Padilla Valderas	1,33	Erial	74	5	146	D. José M.ª Betanzos Martín	568,69	Secano
38	6	593	D.ª Aurora Acosta Muñoz	6,77	Secano	75	5	155	Hrdos. De D. Segundo Domínguez Romero	93,56	Secano
39	6	594	D. Antonio Contreras Labrador	9,89	Secano	76	5	156	D. José Luis Domínguez Ruiz	168,11	Secano
40	6	595	Hrdos. De D. Felix Pichardo Bejarano	2,78	Secano	77	5	157	CA Andaluca. C Obras Publicas y Transpor.	6,32	Erial

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Propuesta de Resolución de 8 de noviembre de 1999, dirigida a don Manuel Maldonado Nieto, por no ocupación de la vivienda que se cita. (Expte. A-54/99).

Visto el expediente Administrativo de Desahucio núm. A-54/99, incoado contra don Manuel Maldonado Nieto por infracción del Régimen Legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. Hechas las comprobaciones oportunas, con fecha 7.10.99 se notificó al expedientado la incoación del expediente de desahucio, el nombramiento de Instructor y Secretario, así como el correspondiente pliego, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en la Bda. El Rocío, bloque A, portal A-3, de Punta Umbría, con carácter habitual y permanente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas. No presentándose escrito de descargo alguno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en el que establece como causa especial de desahucio la no ocupación de vivienda con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Texto Refundido y el art. 141, del Reglamento, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre traspasos y desconcentración de funciones, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, el Instructor que suscribe eleva a V.I. la siguiente propuesta:

Acordar el desahucio de don Manuel Maldonado Nieto, respecto a la vivienda sita en la Bda. El Rocío, bloque A, portal A-3.º, de Punta Umbría, para que desaloje en el plazo de diez días la vivienda, a contar desde la notificación de la propuesta, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

No obstante, V.I. resolverá.

Huelva, 8 de noviembre de 1999.- El Instructor, Marta Zalvide Sotelo.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CORDOBA

REQUISITORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar/Fecha presentación: RIMZ 2 La Reina. Base Cerro Muriano. Córdoba, 14071. 18.2.2000.

Apellidos y nombre: Fajardo Cortés, David.

Fecha de nacimiento: 21.7.1978.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Baena (R).

Nombre padre: Antonio.

Nombre madre: Dolores.

Córdoba, 14 de enero de 2000.- El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.

REQUISITORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar/Fecha presentación: C.I. Marinería San Fernando. Población Militar San Carlos. San Fernando, 11110. 7.3.2000.

Apellidos y nombre: Moreno Valverde, Manuel.

Fecha de nacimiento: 18.11.1980.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Villanueva de Córdoba (R).

Nombre padre: Santiago.

Nombre madre: Manuela.

Córdoba, 14 de enero de 2000.- El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.

REQUISITORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar/Fecha presentación: C.I. Marinería San Fernando. Población Militar San Carlos. San Fernando, 11110. 7.3.2000.

Apellidos y nombre: Losada Misas, Rafael.

Fecha de nacimiento: 24.11.1980.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Córdoba (R).

Nombre padre: José.

Nombre madre: Josefa.

Córdoba, 14 de enero de 2000.- El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

RESOLUCION de 13 de enero de 2000, por la que se somete a información pública el expediente para la adopción de bandera de la ciudad. (PP. 49/2000).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 2000, aprobó por unanimidad